PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-DTOP-SASI-PS-003-2026 CONTRATO No. 343 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y BTM TRANSPORTES S.A.S.

CONTRATISTA:	BTM TRANSPORTES S.A.S. NIT.: 901.521.929-0 R.L.: BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA C.C. 83.231.185 DE TIMANA (HUILA)
SUPERVISOR	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN C.C. 1.061.796.011 DE POPAYÁN (CAUCA)
No. PROCESO:	MP-DTOP-SASI-PS-003-2026
OBJETO:	TRANSPORTE DE MATERIAL EN VOLQUETAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DENOMINADO "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL" DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO:	SIETE (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
VALOR:	El valor del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($731.229.850), conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Serán pagos parciales de acuerdo al servicio de transporte de material en volquetas, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. La solicitud deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000680 (24/03/2026)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000976 (15/05/2026)
ESTAMPILLAS	RECIBO No. **13431083** : $58.498.000 ESTAMPILLA TASA PRO DEPORTE (2%): 14.625.000 ESTAMPILLA TASA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (4%): $29.249.000 ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%): $ 7.312.000 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA (0.5%): $3.656.000

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderon
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas

Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL (0.5%): $ 3.656.000
FECHA DE INICIO:	QUINCE (15) DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2026

En Pitalito (Huila), el día quince (15) del mes de mayo de 2026, se reunieron el ingeniero JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.796.011 expedida en Popayán, Director de Obras Públicas del municipio, actuando en calidad de supervisor y el señor BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.231.185 expedida en Timana, representante legal de la sociedad BTM TRANSPORTES S.A.S., identificada con NIT. 901521929-0, actuando en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato se deja expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de suministro.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato, cuando aplique.

Para constancia se firma en Pitalito - Huila, por las partes intervinientes hoy **QUINCE (15) DE MAYO DE 2026.**

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Supervisor
C.C. 1.061.796.011 de Popayán (Cauca)

BELTICIDEL TRIVIÑO MEDINA
Contratista
C.C. 83.231.185 de Timana (Huila)

Proyectó: Pedro Julián Niño Pava – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura

Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas